
ECONOMÍA SOCIAL

Rafael CHAVES y José Luis MONZÓN

IUDESCOOP - Universitat de València ;

CIRIEC-España

Artículo publicado en :

ARIÑO,A. (ed) (2003) : *Diccionario de la solidaridad, Cuadernos de solidaridad, Tirant lo blanch, Valencia, págs. 187-197 ; Voz : « Economía Social »*

Introducción

El concepto de “economía social” designa a aquel conjunto de organizaciones microeconómicas caracterizadas por unos rasgos comunes marcados por una ‘ética social’. Siendo un concepto definido en positivo, va más allá de la clásica delimitación interinstitucional basada en identificarlo como un sector residual, integrado por aquellas organizaciones que *no* pertenecen al ámbito de la economía pública ni al de la economía privada capitalista.

El reto del concepto de economía social en las dos últimas décadas ha sido precisamente el de identificar esas especificidades organizativas marcadas por una sensibilidad social. La próxima sección tiene por objeto presentar las respuestas científicas a este desafío conceptual así como ofrecer datos que revelen la magnitud de este sector en Europa. Seguidamente, se abordará el nivel de reconocimiento académico, social y político de este concepto en nuestro país. Finalmente, dado que la locución economía social no ha gozado siempre de un significado único, se realizará una retrospectiva del uso científico de esa locución.

Noción

La noción de economía social en su acepción dominante actual comenzó a consolidarse en Francia durante los años setenta cuando los movimientos cooperativo, mutualista y asociativo de este país aunaron intereses y líneas de acción constituyendo el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA) y aprobando la llamada *Carta de la Economía Social*. Esta carta concebía por primera vez la economía social como un sector marcado por una ética social al definirla como "el conjunto de entidades no pertenecientes

al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes de ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad".

Más tarde y sobre la base de la anterior definición, un organismo belga, el *Conseil Wallon de l'Economie Sociale*, precisó más el concepto, de un modo que se haría clásico: la economía social haría referencia a aquella parte de la economía integrada por organizaciones privadas, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones, cuya ética responde a los principios siguientes:

- *finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que de lucro*, enfatizando el hecho de que la actividad económica desarrollada por estas entidades tiene vocación de servicio a personas y no de búsqueda del beneficio; este último puede aparecer pero será en todo caso un objetivo intermedio para el fin último de la entidad que es el de dar servicio,
- *autonomía de gestión*, diferenciándose con ello especialmente de las entidades pertenecientes a la esfera pública,
- *procesos de decisión democráticos*, heredero del Principio Cooperativo de "una voz = un voto", principio considerado por algunos como central al democratizar el poder de decisión, frente a lo que acontece en el sector privado capitalista, donde impera el principio capitalista de una acción = un voto,
- *primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas*, el cual define una lógica de distribución de los beneficios no ligada e incluso contraria a la participación en el capital social, como revelan criterios tales como el principio cooperativo del retorno, la dotación de patrimonios colectivos, la remuneración limitada al capital, entre otros.

Los valores que esta definición contiene (democracia, interés social, justicia distributiva) se imprimen de modo imaginativo y plural en las distintas formas de entidades que integran este sector, por ejemplo, con los conocidos Principios Cooperativos en las cooperativas.

Por otro lado, al hacer hincapié en las actividades económicas, el enfoque tradicional de economía social parece querer excluir de su campo de estudio a las asociaciones denominadas de *influencia, representación o encuentro*, es decir, aquellas cuya función principal, en sentido estricto, no es la producción de bienes y servicios.

Desde una perspectiva sistémica, la economía social se extiende sobre las dos funciones del sistema económico: la productiva, núcleo del sistema y ocupado hegemónicamente

por el sector privado capitalista en las sociedades desarrolladas actuales, y la distributiva, ligada en nuestras sociedades al Estado de bienestar, por jugar la economía pública un papel central. En efecto, a diferencia de lo que acontece con conceptos próximos como economía no lucrativa o sector voluntario, que se encastran únicamente en esta segunda función, la economía social ocupa también la otra función sistémica, cuestionando así la lógica capitalista de concentración de poder y riqueza en pocas manos.

Al mismo tiempo que su homóloga belga, una comisión española, la Comisión Científica del CIRIEC-España, propuso una nueva definición que pretendía incorporar en su campo a organizaciones privadas que, como las fundaciones y no pocas asociaciones, flaqueaban en su respeto del principio democrático pero respondían a esa ética social. En su definición ajustada recientemente se entiende por economía social al “conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando, y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también incluye a las instituciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privados, no controlados por las administraciones públicas y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad”.

Este concepto distingue así dos subsectores de la economía social: a) el *subsector de mercado*, integrado por las empresas con organización democrática (una persona, un voto) y con distribución de beneficios no vinculada al capital aportado por el socio, y b) el *subsector de no mercado*, que integraría a las instituciones privadas sin fines de lucro al servicio de los hogares. Además al utilizar la metodología de la Contabilidad Nacional, desarrolla un concepto amplio de economía social comprendiendo toda clase de asociaciones y fundaciones privadas al servicio de los hogares, incluidas las entidades de influencia y representación.

Reconocimiento del concepto y magnitudes

En la actualidad el concepto señalado de economía social es sobre todo latino (países francófonos –Francia, Bélgica, Canadá–, España, Portugal y regiones iberoamericanas) con un reconocimiento creciente en Italia, Grecia, Suecia y Reino Unido, auspiciado especialmente por las instancias comunitarias y la actividad académica.

En nuestro país, el concepto de economía social es ampliamente reconocido en el mundo académico, especialmente en el económico, merced a la actividad de la asociación científica CIRIEC, y también reconocido por el movimiento representativo de esa realidad socioeconómica, como revela la actividad desarrollada por su “patronal”, la Confederación Española de Empresas de Economía Social (CEPES). En el ámbito político, las administraciones central y autonómicas tienden a identificar la economía social con el “subsector de mercado de la Economía Social”, es decir, principalmente con las cooperativas, sociedades laborales y mutualidades, concepción sin duda influenciada por una lectura restrictiva del Art. 129.2 de la Constitución Española.

Medir las macromagnitudes de la economía social en una perspectiva comparativa internacional no sólo se torna una penosa aventura por las lagunas estadísticas a nivel nacional sino por las variaciones que este concepto presenta en cada país. Recientemente, CIRIEC-INTERNATIONAL aceptó ese reto. En un estudio transnacional analizó la dimensión de este sector a través de su impacto en el empleo en la Unión Europea. El campo de la investigación fue deliberadamente definido de modo amplio y flexible al objeto de tomar en consideración las particularidades nacionales. Se abordaron las cooperativas y las mutualidades, así como las asociaciones, organismos de voluntariado y las fundaciones que remuneran el trabajo, delimitación perfectamente coherente con los criterios comúnmente admitidos.

Los resultados del estudio arrojaron los siguientes datos: Globalmente la economía social empleaba a un total de 8.879.546 personas a tiempo completo en la Unión Europea. Cuatro países: Alemania, Reino Unido, Francia e Italia superan ampliamente el umbral del millón de empleos en este sector institucional. En cuanto al peso relativo de cada una de sus tres grandes ramas, el empleo asociativo destaca claramente como el de mayor magnitud, representando el 71% del empleo total (6.319.135 empleos ETC), frente al 25,7% del empleo cooperativo (2.286.039 empleos) y el 3,1% (274.372 empleos) del sector mutualista.

Empleo en la Economía Social por países

País	Empleo	
	Absoluto (ETC)	% sobre empleo civil asalariado
Alemania	1.860.861	6,4
Austria	233.662	8,0
Bélgica	206.127	7,1
Dinamarca	289.482	13,8
España	878.408	9,9
Finlandia	138.580	8,1
Francia	1.214.827	6,8
Grecia	68.770	3,3
Irlanda	151.682	15,8
Italia	1.146.968	8,2
Luxemburgo	6.740	4,6
Países Bajos	769.000	16,6
Portugal	110.684	3,5
Reino Unido	1.622.962	8,4
Suecia	180.793	5,8
TOTAL	8.879.546	7,9

Fuente: CIRIEC-International. ETC: Equivalente a tiempo completo; fecha de referencia: 1995.

La economía social en retrospectiva

Vinculado en la actualidad a una realidad económica, el término economía social no siempre ha presentado este mismo sentido intelectual. Es en los albores del proceso de emancipación de la ciencia económica, en las primeras décadas del siglo XIX, cuando la primera acepción del término toma fuerza. Entonces se desarrolla un duro debate epistemológico en el seno del pensamiento económico que concierne a las relaciones entre la economía, la política, los valores y la religión. La evolución de la corriente central de la economía es de sobra conocida: La opción por la locución economía política, primero, y por las voces de economía positiva, ciencia económica y teoría económica pura, posteriormente, revelan que esta corriente

principal apostaba por una ciencia social neutra de valores, claramente disciplinar y cuyo foco de análisis central sería el intercambio y el modo de producción capitalista.

Frente a ésta se alzaron las corrientes calificables, en algunos casos autocalificadas, de economía social. Su denominador común era de índole epistemológico y metodológico. Por un lado, rechazaban la separación entre economía, valores y política, propia de la corriente principal. Por otro lado, sensibilizados por la cuestión social y el tremendo coste humano de la revolución industrial y del triunfo del capitalismo como sistema económico, acusaron a la ciencia económica dominante de hacer abstracción de la dimensión social en su proceso intelectual, y por tanto de su despreocupación por los problemas sociales reales y por sus eventuales remedios, tareas que consideraban responsabilidad de los científicos sociales. Así, los trabajos de economía social de la época, junto a una primera parte versada sobre la teoría económica 'pura' explicativa de la realidad, introducen partes relativas a la identificación y análisis de los problemas sociales y a la proposición de alternativas para solucionarlos. Este enfoque aparecía explícito en los escritos de los pensadores de la época, desde el francés Dunoyer al español De la Sagra, pasando por el belga Pecqueur y el inglés Smiles, los cuales, al igual que sucedía con la economía política, se adscribían a sus respectivas escuelas, una socialista, otra cristiana, otra liberal y otra solidarista. Este enfoque se enfrentó en una lucha desigual con la corriente principal de la ciencia económica y a duras penas consiguió hacerse un sitio en el pensamiento económico.

Desde la segunda mitad del siglo XIX, con autores como Le Play y Gide, el significado del término economía social se transformaría profundamente. En efecto, la gran atención prestada por los científicos sociales de ese periodo a las instituciones sociales no capitalistas ni públicas, por un lado, y el alejamiento del marxismo y su movimiento obrero afín, que habían optado por la vía estatista y revolucionaria, por otro, tenderían a circunscribir el objeto de estudio de los primeros a una parte de la realidad social. Gide delimitaría con una alegoría, ahora célebre, ese sector institucional de actividad económica, con una catedral donde arriba se situarían todas aquellas formas institucionales basadas en la libre asociación, que tienden a la emancipación de la clase obrera por sus propios medios (la economía social), a un lado las modalidades de intervención del Estado, a otro, las instituciones (capitalistas) patronales, y abajo, el infierno social de los miserables.

De este modo, la economía social no alcanzará el mismo status científico que la *Economics* y crecientemente se ceñirá a estudiar instituciones sociales. Como afirma Vienney, a

finales del siglo XIX, marcada por la sistematización de los modelos de la economía política, la expresión 'economía social' cambia de significado. Anteriormente había sido utilizada como *enfoque metodológico* por autores críticos con el modelo dominante, al que acusaban de separar las reglas de funcionamiento de la economía y de la moral. Desde entonces, esta locución designará las disciplinas versadas en el estudio de ciertos tipos de actividades y de actores cuyas reglas escapan a la lógica dominante, siendo todas ellas necesarias para el funcionamiento del conjunto social. Es en este nuevo posicionamiento, como *campo problemático*, en el que se afianzará científicamente y preponderantemente el término economía social.

Con ello no queremos afirmar que la economía social como enfoque se haya marchitado. Explícitamente, como lo es por parte de las corrientes económicas ligadas a la Socioeconomía y al Institucionalismo, o implícitamente, como en el caso del mismo Keynes, este enfoque continúa vivo en el pensamiento económico. Es más, uno de los mayores representantes de la *mainstream*, León Walras, trabajó asimismo la línea intelectual de la economía social. Esta vertiente del trabajo de este economista francés, a la sazón silenciada, fue materializada en dos obras suyas *Etudes d'économie sociale* y *Les associations populaires coopératives*.

Hasta fechas recientes, el sentido intelectual dominante de la locución economía social ha sido, pues, el de campo de actividad económica formado por "aquellas relaciones sociales de carácter voluntario y contractual que los hombres urden entre sí con el fin de asegurarse una vida más fácil", formas institucionales que durante mucho tiempo fueron asimiladas casi exclusivamente al movimiento cooperativo. Este último constituye aún en la actualidad la columna vertebral de la economía social como sector institucional. Siendo las cooperativas (o las asociaciones obreras cooperativas) el objeto de estudio, toda la tradición científica sobre el tema desarrollada a lo largo del siglo XIX se vio revalorizada: Buchez, Owen, Fourier, Proudhon, Blanc, King, Raiffeisen, Schultze-Delitz y tantos otros, entre los que deben ser incluidos también los más relevantes economistas de la corriente principal de la economía, parte de cuya obra ha sido dedicada al estudio de las cooperativas. Paralelamente, el vocablo economía social va languideciendo en favor de otro más preciso, el de sector cooperativo.

En los años setenta, al calor de la crisis y del fenómeno de reconocimiento mutuo y de solidarización de varios movimientos socioeconómicos franceses, el cooperativo, el mutualista y el asociativo (la 'triada'), re-emerge el concepto de economía social. Su campo se extendería a todas aquellas formas que en su funcionamiento contestan y cuestionan la lógica del desarrollo capitalista.

Partiendo de la “triada de la Economía Social”, su campo se va ampliando progresivamente, atendiendo a las particularidades institucionales de cada país, introduciendo nuevas formas institucionales no recogidas anteriormente (sociedades laborales, fundaciones, sociedades agrarias de transformación, ciertas ESOP –*employee stock ownership plan*-, etc.) Este expansionismo conceptual, no siempre acompañado de la realidad social y política, ha propiciado la convergencia y coexistencia de la voz de Economía Social con otras como son las de Sector No Lucrativo, Sector Voluntario, Sector de No Mercado o Economía del interés general, voces sin embargo, que se refieren a realidades próximas pero diferentes.

Bibliografía seleccionada:

Barea, J. y Monzón, J.L., 2002, *La economía social en España en el año 2000*, Ciriec-España edl., Valencia.

Chaves, R., Monzón, J.L. et al (dir), 2000, *Economía Social y empleo en la Unión Europea*, Ciriec-España edl., Valencia.

Defourny, J. y Monzón, J.L. (dir), 1992, *Economía Social. Entre economía capitalista y economía pública*, Ciriec-España edl, Valencia.

Tomás Carpi, J.A. y Monzón, J.L., 1998, *Libro blanco de la economía social en la Comunidad Valenciana*, Ciriec-España edl., Valencia.

Vienney, C., 1994, *L'économie sociale*, Paris, La Découverte.